

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 17 DEL 2016

( 22 JUN. 2016 )

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°064 de 2016"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.502 del 15 de Junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.064 de 2016, cuyo objeto era la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, conto con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00)**, amparados con los Certificados de disponibilidad presupuestal Dinámica Net N° 478 SIIF No.122516 de fecha 29 de Abril de 2016, gasto (A), rubro 51-1-2-1, recurso (20), por concepto de: EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS, expedidos por el Jefe Área de Presupuesto.

Que de acuerdo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 01 de Junio de 2016 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.064 de 2016, cuyo objeto es el **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, ningún interesado presentó oferta según lo señalado en el acta de cierre No. 099 de fecha 07 de Junio de 2016.

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Transversal 3 No. 49-02 - Contratación 3486963 Ext. 2002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. – Colombia



Maria Sánchez  
Eje Administrativo  
Eje de Contratación

Que de conformidad con el Numeral 9.2.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO de la invitación Pública, la cual establece "cuando no tenga vocación o interés de participar, esto es, por ausencia de propuestas", la entidad podrá declarar desierto el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirector Administrativo (E) del establecimiento público Hospital Militar Central,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Mínima Cuantía N°064-2016 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**SEGUNDO: ORDENAR** que con los recursos no comprometido, por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.0000.00) MCTE**, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de satisfacer la necesidad requerida por el servicio.

**TERCERO:** contra la presente resolución procede recurso de reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda**  
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central (E)

Aprobó:

**Dra. Maritza Sanchez**  
Abogada subdirección Administrativa

Revisó:

**PD. Miguel Angel Obando Castillo**  
Grupo Gestión Contratos

**Dra. Paula Andrea Alvarez David**  
Área de Planeación y Selección

**TC. Yadir Astrid Vásquez V.**  
Coordinadora Laboratorio de Patología

Proyecto:

**Xiomara Pineda Torres**  
Analista jurídica

*"Salud - Calidad - Humanización"*